

JUSTICIA, GOBIERNOS INDÍGENAS, SISTEMAS NORMATIVOS Y PODER

José Rubén Orantes García
jrorantes@correo.unam.mx
Proimmse-IIA
Universidad Nacional Autónoma de México

Elisa Cruz Rueda
elisacruzrueda@hotmail.com
LGAI
Universidad Autónoma de Chiapas
México

Artemia Fabre Zarandona
artemia_fabre@yahoo.com
Diálogo en movimiento, A. C.
México

Los textos que integran el presente número de la revista *Pueblos y fronteras digital* se orientan a colocar nuevamente en el debate los temas relacionados con diversos derechos sociales: derecho a la salud, formas jurídicas de los pueblos indios, peritaje antropológico, cosmovisión, educación, política y relaciones de género. Afirmamos nuevamente esto porque tales temáticas continúan la idea propuesta en el número quinto de esta misma revista, es decir, la posibilidad de enriquecer los meandros teóricos de la Antropología jurídica en la inacabada y cada vez más interesante polifonía presente en las ciencias sociales y de humanidades, en donde participan politólogos, abogados, sociólogos y antropólogos desde un marco que tiende al análisis multidisciplinario de las formas jurídicas. Esta confluencia de voces, opiniones y estudios, obliga a estar atentos de que no es posible pensar o plantear soluciones a los problemas jurídicos o políticos de forma eficaz si no se reconoce el falogocentrismo, la egodiversidad y el etnopopulismo presente en cada uno de nosotros, de nuestras sociedades y de los pueblos indios.

Resulta por demás interesante el diálogo multidisciplinario e intercultural que permite discutir las razones de las diferencias y las dimensiones de la discriminación: por razones de origen étnico, de nacionalidad, género, económicas y sociales, que se muestran en los distintos pueblos que conforman la humanidad; entre un sistema hegemónico y otro contra hegemónico, entre las políticas gubernamentales impuestas desde arriba y las propuestas alternativas, en contraposición a políticas conservacionistas gubernamentales que no estudian empíricamente los componentes involucrados en los diálogos interculturales.

Los autores del presente número han aportado aspectos interesantes en la discusión de la idea «occidental», en el sentido de que cuando dos culturas se encuentran multiculturalmente están, conceptualmente, en posición de igualdad. Es decir, asumir la multiculturalidad no implica, por arte de magia, la creación de diálogos interculturales en donde los interlocutores son pares, sino que justamente los trabajos que en este número se presentan muestran la necesidad de dar pasos más allá de solo conceptos. Por ello, cuando los pueblos indios rehúsan el diálogo más bien lo que hacen es mostrar una posición de defensa de su ritmo, de su razón, de su tiempo, de su «mundo *ch'ulel*», como nos señala una de las autoras en este número.

Con ello, los artículos seleccionados, a partir de un riguroso dictamen, ofrecen diversas realidades, modalidades de abordajes y enfoques a partir de las ciencias sociales y humanísticas. Así, abre nuestro número el artículo de Iliana Amoroz Solaegui, *El derecho a la salud en comunidades indígenas del estado de Chiapas*, que da cuenta de la ausencia de sensibilidad por parte de los organismos de salud responsables en modificar los factores críticos en las políticas públicas, el cumplimiento y el acceso efectivo del derecho a los servicios médicos de los pueblos llamados originarios. Dichos aspectos enunciados por Amoroz Solaegui resultan ser las causas principales en los problemas de salud que afectan a la mayoría de los niños y núcleos familiares de México, no únicamente en las regiones Altos, Norte y Selva del estado de Chiapas.

Araceli Burguete Cal y Mayor, por su parte, sistematiza en su artículo *Municipalización del gobierno indígena e indianización del gobierno municipal en América Latina* tres etapas en la municipalización del gobierno indio: el cabildo indígena colonial, el ayuntamiento a partir de la Constitución de Cádiz, y el neomunicipalismo. La autora profundiza en el dilema de la resistencia y/o aceptación de la institucionalidad del Estado, que nos lleva a entender, a partir de un recorrido histórico, que la relación pueblos indios y municipio es una historia bastante añeja.

Nuevamente contamos con la participación siempre interesante de Óscar Correas, quien en su artículo *La teoría general del Derecho frente a la Antropología política* puntea que no es la Teoría General del Derecho, TGD, el obstáculo para el reconocimiento del pluralismo jurídico, sino más bien las necesidades de hegemonía del propio Estado moderno. Dicho texto podemos enmarcarlo en el contacto siempre interesante entre abogados y antropólogos, que como señala este autor la relación obliga «a encontrar vías de colaboración para progresar de manera significativa en la comprensión de los fenómenos normativos».

La lógica de la justicia en una comunidad indígena mixe es el título del artículo de Elisa Cruz Rueda, quien también repite colaboración. Esta abogada y antropóloga realiza una sugestiva reflexión acerca de los criterios para dirimir conflictos en una comunidad mixe — San Marcos Móctum—, a partir de la clasificación de los diferentes problemas legales, así como el uso de normas orales y escritas, su naturaleza y diferencias. Cruz Rueda nos muestra la especificidad del Derecho que se construye en dicha comunidad india a partir de las relaciones inter e intracomunitarias con unidades mayores, como la cabecera municipal —Totontepec Villa de Morelos—, aunque inmersas en un sistema más amplio, el del Estado mexicano.

Los *Balances y perspectivas del peritaje antropológico...* son discutidos en el interesante artículo de otra asidua colaboradora de nuestra revista, Artemia Fabre Zarandona. En él se marcan los usos, la intencionalidad y direccionalidad de los instrumentos jurídicos legales

por parte no solo de los operadores de justicia o antropólogos sino también de individuos y colectivos indios, como una tarea que se ha hecho imprescindible. La autora nos sugiere una reflexión con el fin de buscar mejores formas de usar este instrumento legal y cómo desde la Antropología reflexionar para un uso edificante.

Daniel Soto Meza comenta en su artículo *La ideología, metáfora del acontecer social. Discurso de lo político, el Derecho regulador y su trasfondo en las interacciones sociales* que en siglos recientes era esencial para el mantenimiento del trato el que las promesas se respetaran por lo menos sin una intervención imperecedera del poder. Actualmente, nos señala el autor, no es el contrato lo que mantiene a un «orden» social, sino es el poder quien dictamina una serie de códigos que norman los comportamientos en las relaciones sociales actuales.

Elena Lunes Jiménez realiza trascendental aporte a partir de un estado del arte de la noción y concepto de *ch'ulel*, basado en la cosmovisión de los tseltales y tsotsiles de Chiapas. La autora menciona que a partir de interpretaciones que los autores han realizado sobre dicho concepto, la información se puede sistematizar de la siguiente manera: «el *ch'ulel* como alma en la salud y en la enfermedad, en la conciencia de los niños, como control social; el *vayijelal* o animal compañero como vela de la vida y como calor». Además distingue en el concepto de *ch'ulel* al *ch'ulelal*, que se relaciona con la celebración del día de muertos. Lo anterior, en su conjunto, es llamado por Lunes Jiménez «mundo *ch'ulel*», concepto que le permite tener una idea de la integralidad de los elementos, nociones, concepciones tangibles y no tangibles que conforman a la persona y a la sociedad en su interrelación con el *ch'ulel*.

La gestión y el autodesarrollo como derechos humanos fundamentales de los pueblos indígenas es el artículo presentado por Paola Ortelli y Elisa Cruz Rueda. En dicho texto reflexionan, primero, acerca de la gestión y el autodesarrollo indio desde un marco jurídico, examinando a vuelo de pájaro los instrumentos e instancias legales a partir de lo nacional e internacional, en lo concerniente a las obligaciones que tienen los Estados en cuanto a los derechos humanos. Subalternamente, desde una revisión crítica del desarrollo y la cuestión

étnica, las autoras analizan el papel de la cultura en la definición e implementación del desarrollo con base en una identidad bosquejada a partir de un proceso de construcción histórica.

El último de los artículos lleva por título *La educación intercultural y las identidades de género, clase y etnia*, de Horacio Gómez Lara. En este ensayo se argumenta que, en el contexto actual en que se está practicando la educación intercultural bilingüe en el estado de Chiapas, las políticas educativas actuales, que no son construcciones propias de los pueblos indios, representan nuevas imposiciones, ante el aparente respeto a la diversidad cultural, devenidas de los discursos del Estado mexicano.

Este número presenta, además, dos importantes reseñas. La primera escrita por Luis Rodríguez Castillo, acerca de la obra de Carlos Rodríguez Wallenius, *Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local* (2009); y la segunda realizada por Elizabeth Montaña Becerril sobre la obra coordinada por Alfredo Cesín, Fernando Cervantes y Adolfo Álvarez, *La lechería familiar en México* (2009). En el primer documento nos señala Rodríguez Castillo, que dicha obra es fundamental para identificar las nuevas agendas, políticas y analíticas, que nos permitan figurar una nueva visión sobre el municipio mexicano. En el segundo, Montaña Becerril hace evidente la preocupación de que las políticas sectoriales han vertido muchas veces supuestos explícitos e implícitos sobre el comportamiento y las capacidades de los agentes. Para ello, la autora escribe que las respuestas eficientes a las señales del mercado, la asistencia impulsada por la demanda, los esfuerzos colaborativos o la participación en el financiamiento, son al parecer poco realistas en nuestro país.

Por último, queremos agradecer a todas aquellas personas que han contribuido, de una u otra manera, a la hora de mantener la calidad de esta publicación electrónica; a las también coordinadoras de este número, Elisa Cruz Rueda y Artemia Fabre Zarandona, que de manera presencial o vía Internet mantuvieron el interés y el optimismo por este número. Al comité editorial de Proimmse-IIA-UNAM y, muy especialmente, a la Sección Académica

Editorial coordinada por Pablo Salmerón Corraliza, así como a Gabriela Camacho Guerrero y Manuel Díaz Flores, quienes han llevado a cabo una labor laudable en el diseño, corrección de estilo, traducción y gestión del presente número de *Pueblos y fronteras digital*.